

ADM 13528/23

“PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2023”

ACUERDO N° 149-STJSL-SC-2023- En la Provincia de San Luis, a DIECISEIS días del mes de AGOSTO de DOS MIL VEINTITRES, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, CECILIA CHADA y EDUARDO SEGUNDO ALLENDE;

DIJERON: Visto el expediente REQ 7358/23 en trámite ante la Secretaría Contable, para la “**COMPRA DE RELOJES FACIALES**”, destinados al reemplazo de los relojes de huella instalados en las tres Circunscripciones Judiciales, según fuera requerido por la Secretaría de Informática Judicial, en virtud del cual se autorizó -mediante Acuerdo N° 77-STJSL-SC-2023- a llevar a cabo la Licitación Pública N° 12/2023, cuya apertura de ofertas tuvo lugar el día 8 de junio de 2023.

Que, mediante Acuerdo 124-STJSL-SC-2023, se declaró desierta la Licitación Pública N° 12/2023, y se autorizó a llevar a cabo una nueva Licitación Pública, la N° 19/2023, cuya apertura de ofertas tuvo lugar el 27 de julio del año en curso.

Que, tal cual se observa en el Acta de Apertura, se recepcionó una sola oferta perteneciente a la empresa SEGURIDAD 101 S.R.L.

Que en actuación 22682066/23, obra Informe de la Comisión Evaluadora creada para el presente proceso.

Que se ha agregado informe del Área Compras y Contrataciones en actuación 22742142/23.

Teniendo en cuenta las facultades otorgadas por el Artículo 214 inciso 8) de la Constitución Provincial, Artículo 1° de la Ley de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial N° IV-0088-2004 (5523*R), lo dispuesto en el artículo 100 BIS inciso c) de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, y el punto III) inciso d) del Acuerdo N° 8-STJSL-SC-2023.

Por ello:

ACORDARON: I) Declarar FRACASADA la Licitación Pública N° 19/2023 para la “**COMPRA DE RELOJES FACIALES**”, que fuera autorizada por Acuerdo N° 124-STJSL-SC-2023, de acuerdo al informe de la Comisión Evaluadora.

II) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a llevar a cabo una COMPULSA DE PRECIOS, en los términos del artículo 100 BIS inciso c) de la Ley VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración, y Control Público de la Provincia de San Luis, para la “**COMPRA DE RELOJES FACIALES**”.

III) DISPONER que para el nuevo llamado se utilizará el Pliego de Condiciones Particulares que fuera aprobado para el llamado a Licitación Pública N° 19/2023, dejando sin efecto el punto 2.2, y efectuando la modificación en la terminología que pueda corresponder, atento al nuevo proceso de contratación que se autoriza.

IV) MANTENER la imputación dispuesta en el punto IV) del Acuerdo N° 124-STJSL-SC-2023.

V) RATIFICAR la conformación de la Comisión Evaluadora establecida en el punto IV) del Acuerdo N° 77-STJSL-SC-2023.

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

SECRETARIA CONTABLE